

hende, proceda, con su zelo y conocimiento, á arreglar el Pliego de Condiciones, con que deve arrendarse dho Propio & Encañizada, y la conduccion del Percado de ellas: Y fecho se traiga á esta dha Ciudad, para su inteligencia y aprovacion.

Carta al S.<sup>or</sup> Ministro & Hacienda de Cartagena sobre Carbon

Viose Carta al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Nicolas Guilino Ministro & Hacienda de la Plaza de Cartagena, su fecha veinte y siete del corriente, dirigida al S.<sup>or</sup> Intendente Corregidor, relativa á la creacion de Carbon de Puro, que se experimenta en el R.<sup>o</sup> Parque de Artilleria de ella, y solicitando que D.<sup>n</sup> Manuel Villanueva, y D.<sup>n</sup> Josef Nib Excmo Abad tecedores de este Comyn de dicho Ramo, prosigan á Guinientar á seiscientas Cargas dho Parque; á cuyo fin incluye el Despacho que ha obtenido el S.<sup>or</sup> Intendente de Maxima de dho Departamento á favor de los Rferidos, para que presentandose á su Señoria, se les concederle el permiso de extraer por dha, la porcion de dha especie, que pueda facilitarse, sin perjuicio de la obligacion que tienen en esta Ciudad; con lo demas que contiene dicha Carta, la qual se leyó á la letra, y tambien la contestacion de dho S.<sup>or</sup> Intendente Corregidor

